



RESOLUCION No. CSJCUR18-87
Miércoles, 20 de junio de 2018

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor YEBRAIL HUMBERTO CORDOBA RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.519.467 de Bogotá, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR16-60 del 09 de junio de 2016, emanada para entonces de la Sala Administrativa del otrora Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

Que, el doctor YEBRAIL HUMBERTO CORDOBA RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 79.519.467 de Bogotá, encontrándose Inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo mencionado, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose entre estos el cargo de Juez Promiscuo de Familia de Guaduas – Cundinamarca, convocado mediante Acuerdo No. PSAA13-9939 de 2013.

Que, mediante oficio CJOF18-944 del 3 de abril de 2018, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió a esta Corporación Relación de Aspirantes por opción de Sede y traslados, de quienes integran el Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos No. PSAA08-4536 y PSAA14-10269, para el cargo de Juez Promiscuo de Familia de Guaduas, atendiendo a las vacantes reportadas por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y que fueran publicadas por el Consejo Superior, a partir del mes de marzo de 2018.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. CSJCUA18-28 del 12 de abril de 2018, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUADUAS, figurando allí en primer lugar el doctor YEBRAIL HUMBERTO CORDOBA RODRIGUEZ. Dicho Acuerdo se remitió a la doctora MARTHA RUTH OSPINA GAITAN, Presidenta del Tribunal Superior de Cundinamarca, con Oficio CSJCUO18-756 del 12 de abril de 2018.

Que, mediante oficio No. 481 de fecha junio 6 de 2018, la doctora DEISY LORENA PULIDO CHIGUASUQUE, Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, allegó a esta Corporación copia del Acuerdo No. 23, mediante el cual la Corporación, en reunión de Sala Plena del 24 de abril del mismo año, acordó el



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-87 del 20 de junio de 2018. “Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”.

propiedad al doctor YEBRAIL HUMBERTO CORDOBA RODRIGUEZ , quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.519.467 de Bogotá, como Juez Promiscuo de Familia de Guaduas – Cundinamarca.

Que de igual forma, allegó copia del Acuerdo No. 31 del 22 de mayo de 2018, a través del cual la misma corporación en reunión de Sala Plena, confirmó el nombramiento en propiedad del citado funcionario, y además copia del Acta de Posesión del doctor YEBRAIL HUMBERTO CORDOBA RODRIGUEZ en el cargo de Juez Promiscuo de Familia de Guaduas – Cundinamarca, suscrita ante el señor Alcalde de Guaduas - Cundinamarca, el 31 de mayo de 2018.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial, en la hoja de vida que del doctor YEBRAIL HUMBERTO CORDOBA RODRIGUEZ se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial al doctor YEBRAIL HUMBERTO CORDOBA RODRIGUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.519.467 de Bogotá, del cargo **JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT**, al cargo de **JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUADUAS – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

 JASS/ALSS.


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co